

Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016. -----

Siendo las dieciséis horas con quince minutos del día veintinueve de marzo del dos mil dieciséis, y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64 y 120 fracción I, y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo previsto en los artículos 8º, 27, 30, 32, 33, 47, 48, 49, 56, 182 fracción I y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

Orden del Día -----

- Primero.- Lista de asistencia.-----

- Segundo.- Declaración de existencia de quórum.-----

- Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

- Cuarto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, en los términos del propio acuerdo.-----

- Quinto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, en los términos del propio acuerdo. -----

- Sexto.- Clausura de la Sesión.-----

La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos. -----

Primero.- En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Rodríguez Méndez, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento. A continuación el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

Tercero.- Declarada abierta la sesión, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Rodríguez Méndez, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, sometió a votación de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos.-----

Terminado el punto anterior el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Rodríguez Méndez, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Cuarto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Rodríguez Méndez, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, en los términos del propio acuerdo. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente:-----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV, 134, y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, 115, 126, 133, 145, 153, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 59, 60, 65, 66, fracción IV, inciso b), 89, 90, fracciones XVI y XXIX, 125, fracciones XI y XII, 230, 235, 236, y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, fracciones I, IX y X; 8º, 73, 75, 76, 96, 98, 101, 102, 107, 206, 207, 208, 209, 210, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 6º, 8º, 26, 27, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 42, 47, 48, 49, 78, 80, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y sus Leyes reglamentarias, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, administrarán libremente su hacienda la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

Que de acuerdo al marco jurídico referenciado corresponde a los Ayuntamientos la aprobación, ejercicio y vigilancia de los Presupuestos de Egresos de sus Municipios, que serán aprobados con base en sus ingresos disponibles. Y en ese mismo tenor, el inciso b) de la fracción IV del artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que el Ayuntamiento podrá autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente también atendiendo a los ingresos disponibles;

Que el Ayuntamiento aprobará el Presupuesto de Egresos, cuidando que se justifiquen plenamente: a) La suma de las partidas globales sea igual al Presupuesto de Ingresos; b) El gasto en sueldos y prestaciones al personal se deberá cuantificar bajo criterios de racionalidad, a fin de que se destinen recursos suficientes para mejorar los servicios e inversiones; y, c) Partidas que se asignen para cumplir prioridades;

Que el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, aprobó en su Trigésima Primera Sesión Ordinaria del día 22 de diciembre de 2014, el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, el cual ascendió a la cantidad de \$ 2,616'902,614.00 (DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL);

Que las agencias calificadoras Moody's y Fitch Ratings mejoraron su evaluación crediticia sobre el Municipio de Benito Juárez, como resultado de una mayor recaudación de recursos propios en relación a los ingresos totales y no haber contratado créditos a corto plazo, confirmando la política fiscal y el manejo responsable de las finanzas públicas que se establecieron en el Presupuesto de Egresos de 2015;

Que el Presupuesto de Egresos no es un instrumento estático, sino que puede modificarse en atención a las necesidades y demandas ciudadanas, así como a las propias responsabilidades del servicio público y la dinámica de su administración, por lo que siempre será necesario realizar las modificaciones pertinentes, en atención al ejercicio real del gasto;

Que el Presupuesto de Egresos Aprobado para el ejercicio fiscal 2015, fue modificado por este Honorable Ayuntamiento, en su Quincuagésima Sesión Ordinaria de fecha nueve de octubre del 2015, derivado del incremento en los ingresos al 31 de julio de 2015, en la cantidad de \$97'638,861.60 como resultado de la implementación de diversas estrategias recaudatorias, lo que significó un 5.52% por encima de lo proyectado para ese periodo;

Que por ello, el presupuesto modificado ascendió a la cantidad de \$2,714'541,475.60 (DOS MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), distribuido en los siguientes capítulos del gasto:

Capítulo	Descripción	Presupuesto Aprobado	Ampliación Enero – Julio 2015	Presupuesto Modificado
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,317,852,857.03	0.00	1,317,852,857.03
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	216,735,140.97	0.00	216,735,140.97
3000	SERVICIOS GENERALES	377,245,935.00	81,073,942.16	458,319,877.16
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	405,183,187.00	14,831,408.13	420,014,595.13
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	141,592,039.00	1,733,511.31	143,325,550.31
9000	DEUDA PUBLICA	138,293,455.00	0.00	138,293,455.00
Total General		2,616,902,614.00	97,638,861.60	2,714,541,475.60

Que no obstante lo anterior, en el ejercicio comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015, el Municipio de Benito Juárez recaudó ingresos por la cantidad de \$ 2,825'115,339.31 (DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.), cantidad que significó un incremento respecto a lo aprobado en la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2015, por la cantidad de \$208'212,725.31, lo que representó el 7.96% con relación a lo presupuestado para el ejercicio, rebasándose la meta originalmente estimada, gracias al esfuerzo recaudatorio realizado por las distintas instancias administrativas facultadas para ello. En la siguiente tabla se muestra el comportamiento de los ingresos:

INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	MODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA	%
INGRESOS DE GESTIÓN	1,432,847,272.00	180,183,244.75	1,613,030,516.75	180,183,244.75	12.57%
Impuestos	882,402,135.00	126,401,978.06	1,008,804,113.06	126,401,978.06	14.33%
Derechos	437,580,757.00	44,274,738.99	481,855,495.99	44,274,738.99	10.12%
Productos	10,093,400.00	282,164.09	10,375,564.09	282,164.09	2.80%
Aprovechamientos	102,770,980.00	9,224,363.61	111,995,343.61	9,224,363.61	8.97%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS	1,184,055,342.00	28,029,480.56	1,212,084,822.56	28,029,480.56	2.37%
Participaciones	554,219,863.00	47,907,044.09	602,126,907.09	47,907,044.09	8.64%
Aportaciones	576,746,697.00	-47,158,691.77	529,588,005.23	-47,158,691.77	-8.18%
Convenios	42,828,782.00	9,594,509.84	52,423,291.84	9,594,509.84	22.40%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	10,260,000.00	17,686,618.40	27,946,618.40	17,686,618.40	172.38%
TOTAL DE INGRESOS	2,616,902,614.00	208,212,725.31	2,825,115,339.31	208,212,725.31	7.96%

Que derivado a este incremento en la recaudación, en el ejercicio fiscal comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015, el Municipio de Benito Juárez realizó erogaciones presupuestarias, por la cantidad de \$2,737'770,663.60 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), cantidad que significó un incremento del 0.86% respecto al presupuesto de egresos modificado por este Honorable Ayuntamiento, y que se traduce en la cantidad de \$23'229,188.05 (VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 05/100 MN);

Que en ese tenor, el comportamiento del gasto se explica de conformidad a lo siguiente:

- En el capítulo 1000 Servicios Personales, se advierte una reducción por la cantidad total de \$16'010,030.63, quedando en \$1,301'842,826.40 1.21% por debajo de los \$1,317'852,857.03. presupuestados originalmente;
- En lo que respecta al capítulo 2000 Materiales y Suministros, se redujo en la cantidad de \$49'152,890.11 que significa un 22.68% por debajo de lo presupuestado que era de \$216'735,140.97 para quedar en \$167'582,250.86;
- El capítulo 3000 que corresponde a Servicios Generales, tuvo un incremento por la cantidad total de \$29'252,403.34 para llegar a \$ 487'572,280.50 que equivale a un 6.38 % de los \$ 458'319,877.16 autorizados;

- El capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se incrementó en la cantidad de \$18'227,340.70 que es 4.34% más de los \$420'014,595.13 aprobados para llegar a la cantidad final de \$438'241,935.83;
- En el capítulo 5000 correspondiente a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, presenta un incremento por la cantidad de \$33'446,347.43, que es 167.23% más de los \$20'000,000.00 autorizados, quedando en \$53'446,347.43;
- En capítulo 6000 de Inversión Pública, también tuvo un incremento por la cantidad de \$10'300,125.10 lo que significa el 7.19% por arriba de los \$143'325,550.31 para quedar en \$153'625,675.41; y,
- En el capítulo 9000 relativo a Deuda Pública, disminuyó en la cantidad de \$ 2'834,107.78, 2.05% menos de los \$138'293,455.00 autorizados para quedar en un total de \$ 135'459,347.22.

Que las anteriores variaciones al ejercicio del gasto, se esquematizan en la siguiente tabla:

CAPITULO		Presupuesto de Egresos aprobado	Presupuesto devengado	Variación	
1000	Servicios Personales	1,317,852,857.03	1,301,842,826.40	-16,010,030.63	-1.21%
2000	Materiales y Suministros	216,735,140.97	167,582,250.86	-49,152,890.11	-22.68%
3000	Servicios Generales	458,319,877.16	\$ 487,572,280.50	29,252,403.34	6.38 %
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	420,014,595.13	438,241,935.83	18,227,340.70	4.34%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,000,000.00	53,446,347.43	33,446,347.43	167.23%
6000	Inversión Pública	143,325,550.31	153,625,675.41	10,300,125.10	7.19%
9000	Deuda Pública	138,293,455.00	135,459,347.22	-2,834,107.78	-2.05%
TOTAL		2,714,541,475.60	2,737,770,663.60	23,229,188.05	0.86%

Que la administración 2013-2016 se ha ocupado en manejar sus finanzas de acuerdo con la creciente demanda de servicios públicos, las necesidades emergentes y la propia dinámica administrativa que impone eventualmente la necesidad de destinar recursos a programas y acciones no presupuestadas, así como a disminuir en algunos casos los montos asignados presupuestalmente para otros propósitos;

Que el Presupuesto de Egresos 2015 experimentó ahorros del orden de \$ 67'997,028.52 en el recurso devengado en los capítulos 1000, 2000 y 9000, así como aumentos del gasto devengado en los capítulos 3000, 4000, 5000 y 6000 que suman \$91'226,216.57. Las variaciones enunciadas anteriormente, resultaron en un incremento final de \$23'229,188.05 que representan un 0.86 % por arriba de lo establecido en el presupuesto de egresos modificado para el ejercicio 2015 que fue de \$2,714'541,475.60 para quedar en \$2,737'770,663.60;

Que como se ha mencionado anteriormente, fue necesario llevar a cabo modificaciones en la distribución del gasto público en sus diferentes capítulos de la siguiente forma:

- Por lo que respecta al capítulo 1000 de Servicios Personales, se advierte un decremento de \$16'010,030.63, esto derivado de la aplicación de la política de no contratar personal administrativo, dándole prioridad a la contratación del personal operativo de Seguridad Pública y Servicios Públicos. Así mismo se implementó el Plan de Previsión Social en los distintos conceptos de prestaciones y beneficios para el personal del Municipio, como consecuencia se logró un ahorro presupuestario en el pago de las prestaciones de Seguridad Social, cumpliendo con ello con las disposiciones Fiscales y Normativas vigentes.
- Para el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se dispusieron \$167'582,250.86, obteniéndose un ahorro de \$49'152,890.11 de los presupuestados. Esta reducción fue motivada principalmente como consecuencia de acciones de racionalización y adecuación en el consumo de combustible, en el uso eficiente de papelería y accesorios de oficina, así como en la reclasificación presupuestal de las refacciones y accesorios de vehículos, a la partida de Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte, contemplada en el capítulo 3000 del Gasto.
- El capítulo 3000 de Servicios Generales, se presentó un incremento en el ejercicio del presupuesto con respecto al presupuesto modificado, por un monto de \$ 29'252,403.34. Esto representa el 6.38% más de lo proyectado, para quedar en \$487'572,280.50.

En este capítulo se incrementó el gasto con relación a lo presupuestado, debido a la contratación del arrendamiento de 48 vehículos destinados a la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito y su consecuente mantenimiento. También en materia de Seguridad Pública, se ha destinado un presupuesto excedente para el mantenimiento y reparación de la red de video vigilancia, así como el fortalecimiento de las capacidades y evaluación en control y confianza y prevención social de la violencia y delincuencia.

De igual manera la renta de maquinaria para programas de desazolve, limpieza de playas, alumbrado público, conservación de infraestructura urbana y saneamiento de áreas públicas representan un gasto por arriba de lo estimado en el presupuesto.

En el Rubro administrativo es conveniente destacar la contratación de los servicios de facturación electrónica de los ingresos, así como de la nómina del personal para dar debido cumplimiento a las disposiciones fiscales.

Se contrató además, los servicios para la implementación del sistema de renovación de licencia en línea, la digitalización de los archivos de la Dirección de Ingresos, la asesoría legal y defensa fiscal de los créditos derivados de las auditorías practicadas por el IMSS y el SAT que actualmente se encuentran en proceso de desahogo, entre otros.

- Por su parte, se destinaron \$18'227,340.70 más al capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, de los anteriormente modificados para quedar 4.34% por encima del presupuesto de \$420'014,595.13 autorizado por el Ayuntamiento.

El incremento presupuestal fue debido al gasto operativo de SIRE SOL, al incremento en el concepto de Ayudas Sociales, para apoyar los sectores más vulnerables del municipio, considerados dentro de los programas "Transformando Benito Juárez con Resultados", "Reciclando Basura por Alimentos" y "Resultados en la Educación" (Útiles Escolares).

- En el capítulo 5000 que se refiere a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se realizaron erogaciones por \$53'446,347.43, incrementándose el presupuesto modificado en cantidad de \$33'446,347.43 lo que representa el 67.23% por arriba del monto autorizado.

En el ejercicio fiscal de 2015 se adquirieron, entre otros, los siguientes activos que impactaron en este capítulo del gasto:

Software	Fuente de Financiamiento	Importe
ADQUISICION DE SOFTWARE, PARA EL SERVICIO DE INSTALACION Y CAPACITACION PARA LA DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DE CONTRIBUYENTE DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ	RP	4,930,000.00
ADQUISICION E IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE PARA LA EXPEDICION DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN LINEA	RP	1,902,400.00
SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE SOFTWARE PARA PUNTOS DE COBRO A CAMIONES DE CARGA A TRAVES DEL PORTAL WEB	RP	3,190,000.00
Subtotal Software		10,022,400.00
LICENCIA DE PORTAL DE AUTOSERVICIO DE TIMBRADO DE NOMINA	RP	3,814,660.00
Subtotal Licencias		3,814,660.00
ADQUISICION DE PICK UPS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	Subsemun	11,799,999.69
Subtotal Automóviles y camiones de transporte de personas		11,799,999.00
ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	Subsemun	4,194,030.11
Subtotal Otros equipos de Transporte		4,194,030.11
ADQUISICION DE EQUIPO PARA LA DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DE CONTRIBUYENTE DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ,	RP	6,654,951.40
ADQUISICION DEL EQUIPO PARA LA IMPLEMENTACION DE PUNTOS DE COBRO A CAMIONES DE CARGA A TRAVES DEL PORTAL WEB EN LA CIUDAD DE CANCUN	RP	2,262,000.00
Subtotal Equipo de Computo		8,916,951.40

- Por lo que hace a la inversión pública, capítulo 6000, se ejerció la cantidad de \$153'625,675.41, incrementándose el presupuesto modificado por la cantidad de \$10'300,125.10, lo que representa el 7.19%.

En este rubro cabe destacar las obras realizadas para la revitalización de la zona centro de la Ciudad de Cancún, con recursos provenientes del Fondo Metropolitano, por la cantidad de \$19'088,302.92; la Pavimentación de la Avenida 20 de Noviembre, con recursos provenientes del Fondo de Apoyo de Infraestructura y Productividad, por la cantidad de \$16'865,912.29; la implementación de la red Nacional de Telecomunicaciones, con recursos provenientes del Subsidio en Materia de Seguridad Pública a entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal, (SUBSEMUN) por la cantidad de \$14'697,745.61, entre otros.

- Por lo que hace al capítulo 9000 relativo a la Deuda Pública, se registró una disminución de \$2'834,107.78. En consecuencia el monto de \$138'293,455.00 presupuestados para el ejercicio se redujo a \$135'459,347.22. Esto se explica principalmente a la variación de intereses efectivamente devengados.

Que en atención a que las modificaciones al Presupuesto de Egresos deben ser sometidas a la consideración del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, se tiene a bien proponer a los miembros de este Órgano de Gobierno, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza modificar los capítulos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, de conformidad a lo siguiente:

- El capítulo 1000 se reduce la cantidad total de \$16'010,030.63 para quedar en \$1,301'842,826,.40;
- El capítulo 2000 se reduce la cantidad de \$49'152,890.11 para quedar en \$167'582,250.86;
- El capítulo 3000 tiene un incremento por la cantidad total de \$29'252,403.34 para quedar en \$487'572,280.50;
- El capítulo 4000 se incrementa en la cantidad de \$18'227,340.70 quedando en \$438'241,935.83;
- El capítulo 5000 se incrementa en la cantidad de \$33'446,347.43 para cerrar en \$53'446,347.43;
- El capítulo 6000 se incrementa en la cantidad de \$10'300,125,10 finalizando el ejercicio en \$153'625,675.41
- El capítulo 9000 se reduce por un monto de \$2'834,107.78 para cerrar en \$135'459,347.22.

SEGUNDO.- En su caso, se aprueba que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2015, modificado de conformidad al punto que antecede, sea el siguiente:

CAPITULO		Presupuesto de Egresos aprobado	Presupuesto modificado
1000	Servicios Personales	1,317,852,857.03	1,301,842,826,.40
2000	Materiales y Suministros	216,735,140.97	167,582,250.86
3000	Servicios Generales	458,319,877.16	\$ 487,572,280.50
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	420,014,595.13	438,241,935.83
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,000,000.00	53,446,347.43
6000	Inversión Pública	143,325,550.31	153,625,675.41
9000	Deuda Pública	138,293,455.00	135,459,347.22
TOTAL		2,714,541,475.60	2,737,770,663.60

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo, en términos de Ley.

En la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, quien manifestó: Solicito la dispensa de la lectura de los considerandos y pasar a los puntos de acuerdo, gracias. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos.---

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Regidor Luna. Y en uso de la voz el **Ciudadano Alejandro Luna López, Décimo Primer Regidor**, quien manifestó: Como bien decía mi compañera Maricruz estuvimos bien metidos estudiando el tema, de hecho habría que mencionar, no veo a nadie, ¡ah sí! esta la gente de la Tesorería, que hoy si este se nos dieron los rubros más específicos, quizá los tiempos bueno, al final del día nos dieron los rubros más específicos y las especificaciones de muchos temas que se pidieron ¿no? nada más que si quisiera yo aclarar algo para que no estén en el tema, en los considerandos, que bueno esta la gente de Tesorería aquí, que bueno fue una discusión del miércoles y hoy en la mañana, en la

página número cuatro del documento que tenemos tres párrafos antes dice, el incremento presupuestal fue debido al gasto operativo de SIRE SOL, al incremento en el concepto de ayudas sociales para apoyar a los sectores más vulnerables del Municipio considerando dentro de ellos el Programa de Reciclando Basura por Alimentos y Resultados en la Educación. Entonces esa fue una discusión con Tesorería porque efectivamente ellos comentaban que no entraban en el rubro de SIRE SOL como tal, eso está en otro concepto y entonces nada más para que no esté en la exposición de motivos, en los considerandos porque precisamente dentro de la documentación que nos habían presentado y fue discusión con Tesorería ¿no? entonces nada más para que lo aclaremos y lo quitamos de este punto si es así. Es cuanto Presidente. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Gracias Regidor Luna. Señor Secretario le encargo cheque eso con Tesorería ahorita si me puede dar una respuesta de eso por favor. (Voces) No, no así si no a mí. (Voces). Ya quedo expuesto es un error de redacción, permíteme un segundo por favor, es un error de redacción entiendo perfectamente cuál es tu preocupación, no está, dice SIRE SOL pero no está ahí ¿no? entonces nada más hay que ponerlo donde correctamente va ¿es así? Si pero son separados, (voces) ¿Si queda aclarado Luna? (voces). Y en uso de la voz el **Ciudadano Guillermo Andrés Brahm s González, Síndico Municipal**, quien manifestó: Yo aquí Alex, aquí no comparto tu opinión, si siento que está bien separado dice SIRE SOL después hay una coma y después habla de los distintos programas sociales en que este capítulo, no lo veo como incluido en SIRE SOL y es al incremento en concepto de ayuda social, después hablando de reciclando, así es el gasto operativo de SIRE SOL coma y viene el otro ¿no? no dice dentro de SIRE SOL se incluye este programa como tal. Que si fue una confusión pues reconozco hoy pero yo creo que es claro el concepto (voces). Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Es dejarlo más claro ¿no? se los encargo por favor. Gracias que amables. ¿Alguien más que desee hacer uso de la palabra?. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración, modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, ratifico la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, en los términos del propio acuerdo.

Terminado el punto anterior el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Rodríguez Méndez, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Quinto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Rodríguez Méndez, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, en los términos del propio acuerdo. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente:-----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2013-2016, con fundamento en los artículos 79, 115 y de más relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75, fracciones IV, XXX y XXXIII, 77, 126, 133, 145, 153 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 65, 66 Fracción IV Inciso f, 90

Fracciones XVI y XVII, 92 Fracciones I, VIII y IX, 122, 123, 125 Fracciones I, II, V, IX, XII, XIII y XV, 127, 129 Fracciones I, II y XIV, 229 a 236 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; Las disposiciones contenidas en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo; 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 33, 47, 48, 49, 78, 107, 115 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, conforme a la ley, y que a las legislaturas de los estados corresponde aprobar las leyes de ingresos de los municipios, y revisar y fiscalizar sus cuentas públicas;

Que en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se determina que la Legislatura del Estado, revisará y fiscalizará la Cuenta Pública de cada uno de los Municipios, previa aprobación de los Ayuntamientos, en los términos de las disposiciones legales aplicables; y que la Legislatura del Estado, en coordinación con los Municipios, garantizará la disposición de la información de la Cuenta Pública Municipal a la comunidad en general, con base a lo que establezca la Ley que reglamente el acceso a la información pública gubernamental, que al efecto expida la propia Legislatura Estatal;

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y sus leyes reglamentarias, la Cuenta Pública Municipal tiene como propósito fundamental, presentar a los órganos y entidades responsables de la revisión y fiscalización públicas, los resultados de la gestión financiera, misma que se comprueba con la documentación que ampare la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos municipales, durante un ejercicio fiscal comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de cada año, de manera que las entidades fiscalizadoras determinen si la gestión financiera se realizó con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y conforme a los criterios y programas institucionales aprobados;

Que en ese contexto, y de acuerdo con el artículo 6º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la Cuenta Pública Municipal está constituida por: a) Los estados contables, financieros, presupuestarios y programáticos; b) La información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de las respectivas leyes de ingresos y del ejercicio de los presupuestos de egresos municipales; c) Los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo totales de la Hacienda Pública Municipal y en su Patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de los recursos; d) El resultado de las operaciones del Municipio, además de los estados detallados de la deuda pública municipal, y e) La documentación original comprobatoria y justificativa;

Que los Estados de Resultados, muestran el registro de las aplicaciones de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Balance General muestra las aplicaciones en el activo y el pasivo así como en el patrimonio del Ayuntamiento;

Que el artículo 7º de la misma Ley, establece que la Cuenta Pública Municipal deberá ser presentada a la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el treinta y uno de marzo posterior al año del ejercicio fiscal que corresponda, y que dicha presentación estará a cargo de los titulares de los Municipios;

Que en lo tocante a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015, la Auditoría Superior del Estado es el Órgano de Fiscalización Superior del Estado a que se refiere el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y tiene a su cargo, entre otros, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública de los Gobiernos Municipales, así como las demás funciones que expresamente le encomiendan la Constitución Política del Estado, la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos legales y reglamentarios aplicables, goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, y cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios;

Qué asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, mientras no prescriban sus facultades para fincar responsabilidades derivadas de las irregularidades que se detecten en la revisión de las cuentas públicas, la Auditoría Superior del Estado conservará en su poder la Cuenta Pública Municipal correspondiente a cada ejercicio fiscal, los informes de resultados de su revisión, así como las copias autógrafas de las resoluciones en las que se finquen responsabilidades y de los documentos que contengan las denuncias o querrelas penales que se hubieren formulado como consecuencia de los hechos presuntamente delictivos que se hayan evidenciado durante la referida revisión;

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública Municipal tiene por objeto determinar: a) Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados; b) Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas; c) En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos; d) Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; e) La razonabilidad del resultado de la gestión financiera; f) Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro

y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales; g) Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que el Municipio celebre o realice, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipio en su hacienda pública o patrimonio; h) Las responsabilidades a que haya lugar; i) La imposición de las sanciones resarcitorias en términos de Ley; y, j) La verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas;

Que por mandamiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y sus Leyes Reglamentarias:

- La fiscalización y la revisión de la Cuenta Pública Municipal está limitada al principio de anualidad, por lo que un proceso que abarque en su ejecución dos o más ejercicios fiscales, sólo podrá ser revisado y fiscalizado anualmente en la parte ejecutada precisamente en ese ejercicio, al rendirse la Cuenta Pública;

- La Auditoría Superior del Estado podrá revisar de manera casuística y concreta, información y documentos relacionados con conceptos específicos de gasto, correspondientes a ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, cuando el programa o proyecto contenido en el presupuesto aprobado, abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales, sin que con este motivo se entienda para todos los efectos legales abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio correspondiente a la revisión específica señalada;

- La Auditoría Superior del Estado tendrá acceso o podrá solicitar al Ayuntamiento, los datos, libros, informes especiales, así como la demás información que resulte necesaria, siempre que se expresen los fines a que se destine dicha información, atendiendo para tal efecto, las disposiciones legales que específicamente consideren dicha información como de carácter reservado o que deba mantenerse en secreto;

- La Auditoría Superior del Estado, deberá entregar a la Legislatura Estatal el informe de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública, a más tardar el 5 de septiembre del mismo año de su presentación al órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo;

Que la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, ha sido elaborada de conformidad con el marco jurídico referenciado y con el propósito de informar al H. Ayuntamiento de Benito Juárez, al H. Congreso del Estado de Quintana Roo y a la comunidad en general, sobre el origen y aplicación de los recursos registrados durante el citado año, además de dejar un testimonio sobre los hechos financieros de mayor relevancia suscitados durante el periodo;

Que al redactar este informe, se describen las acciones que se tomaron en cuenta para lograr una óptima recaudación hacendaria, se justifica el ejercicio del gasto al demostrar que éste se ha realizado con estricto apego a los diversos ordenamientos legales, además de considerar en todo momento, el presupuesto aprobado por el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que en el ejercicio comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015, el Municipio de Benito Juárez recaudó ingresos por la cantidad de **\$2,825'115,339.31 (DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.)**, dicha cantidad, significó un incremento respecto a lo aprobado en la Ley de Ingresos, por la cantidad de **\$208'212,725.31** lo que representa el **7.96%** con relación a lo presupuestado para el ejercicio, tal y como se señala a continuación:

INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	MODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA	%
INGRESOS DE GESTIÓN	1,432,847,272.00	180,183,244.75	1,613,030,516.75	180,183,244.75	12.57%
Impuestos	882,402,135.00	126,401,978.06	1,008,804,113.06	126,401,978.06	14.33%
Derechos	437,580,757.00	44,274,738.99	481,855,495.99	44,274,738.99	10.12%
Productos	10,093,400.00	282,164.09	10,375,564.09	282,164.09	2.80%
Aprovechamientos	102,770,980.00	9,224,363.61	111,995,343.61	9,224,363.61	8.97%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS	1,184,055,342.00	28,029,480.56	1,212,084,822.56	28,029,480.56	2.37%
Participaciones	554,219,863.00	47,907,044.09	602,126,907.09	47,907,044.09	8.64%
Aportaciones	576,746,697.00	-47,158,691.77	529,588,005.23	-47,158,691.77	-8.18%
Convenios	42,828,782.00	9,594,509.84	52,423,291.84	9,594,509.84	22.40%

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	10,260,000.00	17,686,618.40	27,946,618.40	17,686,618.40	172.38%
TOTAL DE INGRESOS	2,616,902,614.00	208,212,725.31	2,825,115,339.31	208,212,725.31	7.96%

Qué asimismo, el comportamiento de la Recaudación por rubro de ingresos, fue de conformidad a lo siguiente:

INGRESOS POR CONCEPTO	2015		%	DIFERENCIA
	INGRESO ESTIMADO	INGRESO DEVENGADO		
INGRESOS DE GESTIÓN				
IMPUESTOS:				
Impuestos sobre los Ingresos	19.227.859,00	19.136.694,91	-0.47%	(91.164,09)
Impuestos sobre el patrimonio	752.727.935,00	825.668.463,61	9.69%	72.940.528,61
Accesorios Sobre los Impuestos	18.366.607,00	30.214.983,26	64.51%	11.848.376,26
Otros Impuestos	92.079.734,00	133.783.971,28	45.29%	41.704.237,28
DERECHOS				
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	18.715.917,00	20.374.842,97	8.86%	1.658.925,97
Derechos por prestación de servicios	387.306.778,00	415.694.860,37	7.33%	28.388.082,37
Otros derechos	29.498.062,00	42.866.433,21	45.32%	13.368.371,21
Accesorios de derechos	2.000.000,00	2.919.359,44	45.97%	919.359,44
Derechos No Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	60,000.00	-		(60,000.00)
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE				
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	10.093.400,00	10.375.564,09	2.80%	282,164.09
Productos de capital (Otros productos que generan ingresos corrientes)	-	-	-	-
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE				
Recargos	-	-	-	-
Multas	100,313,149.00	111,995,343.61	11.65%	11,682,194.61
Gastos de ejecución	2,457,831.00	-	0%	(2,457,831.00)
Otros aprovechamientos	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS DE GESTIÓN	1,432,847,272.00	1,613,030,516.75	12.57%	180,183,244.75
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS				
Participaciones	554,219,863.00	602,126,907.09	8.64%	47,907,044.09
Aportaciones	576,746,697.00	529,588,005.23	-8.18%	(47,158,691.77)
Convenios	42,828,782.00	52,423,291.84	22.40%	9,594,509.84
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	10,260,000.00	27,946,618.40	172.38%	17,686,618.40
TOTAL DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,184,055,342.00	1,212,084,822.56	2.37%	28,029,480.56
TOTAL DE INGRESOS	2,616,902,614.00	2,825,115,339.31	7.96%	208,212,725.31

Que en el rubro de impuestos se devengaron por concepto de Impuestos, la cantidad de \$ 1,008'804,113.06 representando el 36% de los ingresos totales y al compararlos con el presupuesto asignado para el periodo, se observa una variante positiva de \$126'401,978.06.

Impuesto Predial.- En el Ejercicio Fiscal que se informa, se establecieron mecanismos eficientes para el cobro de rezagos en el impuesto predial. Asimismo, se llevaron a cabo programas de concientización y acercamiento con los propietarios de predios deudores. De igual manera se otorgaron descuentos en recargos en beneficio de la población, y se ampliaron los horarios durante el tiempo que duraron los programas. El ingreso generado en el periodo ascendió a la cantidad de \$ 573'296,735.00, superándose la meta programada de recaudación para el ejercicio fiscal, por la cantidad de \$61'775,256.00, incluyendo en esta cifra el cobro de los rezagos de años anteriores, así como las actualizaciones fiscales correspondientes. Así mismo, se otorgaron descuentos por estímulos fiscales previstos en ley, autorizados por este H. Ayuntamiento, en su Décima Sesión Extraordinaria, de fecha 11 de Noviembre de 2014, que derivaron en descuentos por la cantidad de \$57'717,019.79.

Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles.- El ingreso generado en el periodo, ascendió a la cantidad de \$310'088,748.40 superándose la meta programada de recaudación para el ejercicio fiscal, por la cantidad de \$68'882,292.40 lo que representa un incremento en la recaudación del 28.56%.

Que el impuesto predial y el impuesto sobre adquisición de inmuebles, representan más del 50% del total de la recaudación por recurso propio, como puede observarse en el siguiente cuadro:

INGRESOS POR CONCEPTO	2014		2015		
	RECAUDADO	ESTIMADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	%
IMPUESTOS					
Impuestos sobre los Ingresos	18,249,813.33	19,227,859.00	19,136,694.91	(91,164.09)	-0.47%
Sobre Diversiones, Videojuegos y Espectáculos Públicos	4,609,330.31	4,574,723.00	4,135,187.05	(439,535.95)	-9.60%
Sobre Juegos Permitidos, Rifas y Loterías	12,459,254.75	13,657,958.00	14,223,849.91	565,891.91	4.14%
Músicos y Cancioneros Profesionales	1,181,228.27	995,178.00	777,657.95	(217,520.05)	-21.86%
Impuestos sobre el patrimonio	692,165,992.80	752,727,935.00	825,668,463.61	72,940,528.61	9.69%
Predial	503,903,288.61	511,521,479.00	573,296,735.00	61,775,256.00	12.08%
Estímulos fiscales Otorgados	(68,515,517.56)		(57,717,019.79)	(57,717,019.79)	
Sobre Adquisición de bienes Inmuebles	256,778,221.75	241,206,456.00	310,088,748.40	68,882,292.40	28.56%
Accesorios Sobre los Impuestos	27,812,162.84	18,366,607.00	30,214,983.26	11,848,376.26	64.51%
Otros Impuestos	116,252,771.38	92,079,734.00	133,783,971.28	41,704,237.28	45.29%
Adicional para el Fomento Turístico, Desarrollo Integral de la Familia, Desarrollo Social y Promoción de la Cultura	116,252,771.38	90,879,734.00	133,783,971.28	42,904,237.28	47.21%
Impuestos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en ejercicios Anteriores	-	1,200,000.00	-	(1,200,000.00)	
TOTAL DE IMPUESTOS	854,480,740.35	882,402,135.00	1,008,804,113.06	126,401,978.06	

En el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, se recaudaron por concepto de Derechos, la cantidad de \$481'855,495.99, representando el 17.05% de los ingresos totales, y al compararlos con el presupuesto estimado en la Ley de Ingresos para el periodo, se observa una variante positiva de \$44'274,738.99. Esto representa un incremento del 10.12% respecto a lo Estimado.

Que los conceptos que incidieron corresponden principalmente a los Servicios de Recolección, Transportación, Tratamiento y Destino Final de Residuos Sólidos (recoja de basura), toda vez que se implementó un programa de verificación en la autodeterminación del

cobro de dicho derecho en el ejercicio fiscal que concluye. La recaudación estimada por este concepto fue de \$148'686,900.00 y la recaudación total ascendió a la cantidad de \$ 152'299,524.88 lo que representa el 2 % arriba del total programado;

Asimismo, se incrementó la recaudación por concepto de Servicios de Desarrollo Urbano, cuya recaudación estimada por este concepto fue de \$40'000,000.00 y la recaudación total ascendió a la cantidad de \$58'883,209.08 lo que representa el 47% arriba del total programado.

Que el comportamiento de la recaudación de los derechos durante el periodo que se informa, se refleja en el siguiente cuadro:

2015				
INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	%
DERECHOS	437,580,757.00	481,855,495.99	44,274,738.99	100%
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.	18,715,917.00	20,374,842.97	1,658,925.97	4%
Uso de la vía pública o de otros bienes de uso común	18,715,917.00	20,374,842.97	1,658,925.97	
Derechos por prestación de servicios	387,306,778.00	415,694,860.37	28,388,082.37	86%
Servicios de tránsito por control vehicular	40,000,000.00	54,667,658.28	14,667,658.28	
Del Registro Civil	10,285,000.00	10,911,081.08	626,081.08	
Servicios en materia de Desarrollo Urbano	40,000,000.00	58,883,209.08	18,883,209.08	
De las certificaciones	5,349,023.00	6,889,477.38	1,540,454.38	
Panteones		-	-	
Alineamiento de predios, constancias del uso de suelo, número oficial, medición de solares del fundo legal y servicios catastrales	6,000,000.00	12,329,395.68	6,329,395.68	
Licencias para el funcionamiento de establecimientos en horas extraordinarias	56,249,742.00	53,397,350.49	- 2,852,391.51	
Expedición de certificados de vecindad, de residencia y de morada conyugal	391,484.00	341,418.57	- 50,065.43	
Anuncios	26,568,247.00	26,240,406.52	- 327,840.48	
Permiso para ruta de autobuses de pasajeros, urbanos y suburbanos.	482,316.00	38,430.95	- 443,885.05	
Limpieza de solares baldíos	0.00	-	-	
Servicio y mantenimiento de alumbrado público (DAP)	13,601,788.00	1,838,016.32	- 11,763,771.68	
Servicios prestados en materia de protección civil	24,791,400.00	23,754,281.39	- 1,037,118.61	
Servicios en materia de ecología y protección al ambiente	12,653,665.00	22,858,949.20	10,205,284.20	
Anuencias de ecología		22,858,949.20	-	
Servicios en materia de salubridad	121,025.00	96,124.95	- 24,900.05	
Servicios del registro único de personas acreditadas (RUPA)	13,200.00	-	- 13,200.00	
Servicio de recolección, transportación, tratamiento y destino final de residuos sólidos.	148,686,900.00	152,299,524.88	3,612,624.88	
Corriente	120,104,564.00	128,888,669.09	8,784,105.09	
Rezago	20,550,084.00	18,512,849.21	- 2,037,234.79	
Relleno Sanitario	6,431,252.00	9,320,388.73	2,889,136.73	
Descuentos de Servicio de recolección, transportación, tratamiento y destino final de residuos sólidos.		-6,392,013.90	- 6,392,013.90	
Actualización de derechos	1,601,000.00	1,969,631.75	368,631.75	

Otros No Especificados de Derechos por Prestación de Servicios	2,112,988.00	1,605,002.81	- 507,985.19	
Descuentos de Derechos por prestación de servicios		- 6,779,434.57	- 6,779,434.57	
Otros Derechos	29,498,062.00	42,866,433.21	13,368,371.21	9%
Otros no especificados	29,498,062.00	42,866,433.21	13,368,371.21	
Licitaciones	240,000.00	297,999.92	57,999.92	
Otros Ingresos	3,120,000.00	1,013,626.61	- 2,106,373.39	
Servicios catastrales	14,889,070.00	21,709,066.01	6,819,996.01	
Licencia para fraccionar y lotificar terrenos	2,399,000.00	2,994,996.50	595,996.50	
Terminación de Obra	2,300,000.00	14,645,160.63	12,345,160.63	
Expedición de Credenciales	24,000.00	105.45	- 23,894.55	
Plan de Manejo de Residuos Sólidos urbanos	2,000,000.00	1,010,403.86	- 989,596.14	
Tarjetón Transporte Publico	96,000.00	-	- 96,000.00	
Servicio Medico	4,291,992.00	229,943.23	-4,062,048.77	
Constancias ZOFEMAT	138,000.00	965,131.00	827,131.00	
Accesorios	2,000,000.00	2,919,359.44	919,359.44	1%
Recargos de Servicio de recolección y transportación, tratamiento y destino final de residuos solidos	2,000,000.00	2,184,241.84	184,241.84	
Descuento en Accesorio de derechos		- 5,964.31	- 5,964.31	
Gastos de Ejecución Servicios de Recolección, Transportación y Destino Final de Residuos Solidos		741,081.91	741,081.91	
Derechos No Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	60,000.00	-	-	
Derechos No Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	60,000.00	-	- 60,000.00	

Que en lo que respecta a Productos, el ingreso recaudado en el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, ascendió a la cantidad de \$10'375,564.09, superándose la meta programada de recaudación para el ejercicio fiscal, en cantidad de \$282,164.09, que representa el 2.80%.

Que por otra parte, los ingresos provenientes de rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias, incrementaron un 2.9% respecto a lo presupuestado, obteniéndose un importe de \$ 2'468,790.80.

En el siguiente cuadro se observa el comportamiento de la recaudación de los productos durante el periodo que se informa:

INGRESOS POR CONCEPTO	2015			
	ESTIMADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	%
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	10,093,400.00	10,375,564.09	282,164.09	2.80%
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio publico	96,000.00	166,671.20	70,671.20	73.6%
Venta y explotación de bienes muebles e inmuebles del municipio	5,380,000.00	7,740,102.09	2,360,102.09	43.9%
Mercados	2,217,400.00	-	(2,217,400.00)	0.0%
Arrendamiento, explotación o enajenación de empresas municipales				

Productos financieros	2,400,000.00	2,468,790.80	68,790.80	2.9%
Productos de capital (Otros productos que generar ingresos corrientes)	-	-	-	-
TOTAL DE IMPUESTOS	10,093,400.00	10,375,564.09	282,164.09	2.80%

Que en materia de aprovechamientos, resultó un incremento en la recaudación del 8.97% sobre lo presupuestado, ya que en el ejercicio que se informa, las multas de Tránsito, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Impuesto predial, se incrementaron derivado de los programas implementados para la regularización de dichos pagos, implementándose en el ejercicio, diversas Jornadas de Regularización, otorgando a los contribuyentes en el pago de sus contribuciones los descuentos en multas y recargos.

Asimismo, se incrementaron las verificaciones realizadas por la Dirección de Fiscalización para el correcto cumplimiento de las licencias de funcionamiento, resultando un incremento en el cobro de las multas impuestas por la Tesorería Municipal.

Que la gestión en materia de aprovechamientos durante el ejercicio fiscal 2015, se refleja en el siguiente cuadro:

INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	RECAUDADO 2015	DIFERENCIA	%
Multas	100,313,149.00	111,995,343.61	11,682,194.61	11.65%
Multas de tránsito	34,000,000.00	38,323,164.56	4,323,164.56	12.72%
Multas policía municipal	4,366,364.00	1,649,883.72	(2,716,480.28)	-62.21%
Multas de ambulante	247,304.00	-	(247,304.00)	0.00%
Multas de la Dirección de Desarrollo Urbano	15,046,898.00	25,135,085.64	10,088,187.64	67.04%
Multas de la Dirección de Ecología	2,400,000.00	880,057.34	(1,519,942.66)	-63.33%
Multas de Obras Públicas	12,000.00	1,696.95	(10,303.05)	-85.85%
Multas de Protección Civil	20,909,448.00	11,170,868.05	(9,738,579.95)	-46.57%
Multas de Salubridad	-	23,734.00	23,734.00	
Multas de Servicios Públicos Municipales	480,000.00	1,182,710.11	702,710.11	146.40%
Multas de Tesorería	2,919,998.00	14,926,639.37	12,006,641.37	411.19%
Otras multas	12,000.00	42,374.89	30,374.89	253.12%
Multas de Transporte y Vialidad	240,243.00	254,466.31	14,223.31	5.92%
Multas de Impuesto Predial	1,759,682.00	8,816,107.07	7,056,425.07	401.01%
Multas de Fiscalización	16,730,342.00	6,395,478.79	(9,794,863.21)	-58.54%
Multas de Comercio en Vía Pública	80,000.00	73,954.60	(6,045.40)	-7.55%
Multas por Daños al Patrimonio	1,108,870.00	2,577,885.43	1,469,015.43	132.48%
Estímulos Fiscales Otorgados	-	(19,643.13)	(19,643.13)	
Intereses en venta de Inmuebles	-	20,879.91	20,879.91	
Gastos de ejecución	2,457,831.00	-	(2,457,831.00)	
Otros aprovechamientos	-	-	-	
TOTAL DE PRODUCTOS	102,770,980.00	111,995,343.61	9,224,363.61	

Que en lo relativo a las participaciones, se presentó un incremento del 8.64% respecto a lo presupuestado, pasando de \$554'219,863.00 a una recaudación efectiva de \$602'126,907.09, representando el 50% de los ingresos federales y estatales, tal y como se señala en el siguiente cuadro:

INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO 2015	RECAUDADO 2015	DIFERENCIA 2015	%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS				
Participaciones	554,219,863.00	602,126,907.09	47,907,044.09	8.64%
Fondo General de Participaciones	299,220,518.00	310,366,615.01	11,146,097.01	3.73%
Fondo de Fiscalización	16,413,850.00	18,004,893.00	1,591,043.00	9.69%
Fondo de Fomento Municipal	98,927,520.00	100,023,985.00	1,096,465.00	1.11%
Fondo Impuesto Especial Sobre la Producción de Servicios	10,064,835.00	11,059,303.00	994,468.00	9.88%
Impuestos Sobre la Tenencia y Uso de Vehículos	775,354.00	655,675.00	(119,679.00)	-15.43%
Impuestos Sobre Automóviles Nuevos	9,016,008.00	7,608,590.00	(1,407,418.00)	-15.61%
Fondo Compensatorio del ISAN	2,529,764.00	2,733,053.00	203,289.00	8.04%
Impuesto a la gasolina y diésel	23,480,267.00	24,977,494.00	1,497,227.00	6.38%
0.136 de la recaudación Federal Participable	2,968,666.00	4,613,893.00	1,645,227.00	55.42%
Incentivos por administración de ZOFEMAT	87,665,481.00	111,800,874.53	24,135,393.53	27.53%
Incentivos por inspección y vigilancia (Multas Administrativas Federales no Fiscales)	3,157,600.00	3,574,410.55	416,810.55	13.20%
Fondo de Impuesto Sobre la Renta (FISR)	-	6,708,121.00	6,708,121.00	

Cabe destacar que el rubro que presentó un incremento, es el relacionado a los Incentivos por Administración, en el cobro de los derechos federales de la ZOFEMAT, así como de multas federales no fiscales.

Que con lo que respecta a las aportaciones, podemos señalar que en el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, se obtuvieron ingresos por la cantidad de \$529'588,005.23, representando el 18.74% de los ingresos totales, y al compararlos con el presupuesto estimado en la Ley de Ingresos para el periodo, se observa sufriendo un decremento con respecto a la meta programada, por la cantidad de \$47'158,691.77. Esto representa un 8.18% respecto a lo Estimado.

En la siguiente tabla se señalan las variaciones señaladas con anterioridad, así como los porcentajes obtenidos:

INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	RECAUDADO 2015	DIFERENCIA	%
Aportaciones	576,746,697.00	529,588,005.23	(47,158,691.77)	-8.18%
Fondo de aportaciones para la infraestructura Social Municipal (FISM)	61,066,966.00	62,211,844.00	1,144,878.00	1.87%
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios (FAFM)	372,619,523.00	375,036,968.00	2,417,445.00	0.65%
Subsidio para la seguridad pública (SUBSEMUN)	63,327,114.00	57,196,230.21	(6,130,883.79)	-9.68%
Rescate de Espacios Públicos	16,328,021.00	4,104,111.00	(12,223,910.00)	-74.86%
Programa Hábitat	28,213,431.00	11,760,267.00	(16,452,164.00)	-58.31%
Fondo de Pavimentación y Construcción de espacios Deportivos (FOPEDEP)	35,191,642.00	-	(35,191,642.00)	0.00%
Fondo Metropolitano	-	19,088,302.92	19,088,302.92	

Derechos por Accesos a Museos y Zonas Arqueológicas	-	190,282.10	190,282.10
---	---	------------	------------

Que en el rubro Convenios, podemos mencionar que en el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, se obtuvieron ingresos por la cantidad de \$52'423,291.84, representando el 1.85% de los ingresos totales, y al compararlos con el presupuesto estimado en la Ley de Ingresos para el periodo, se observa un incremento en cantidad de \$9'594,509.84, lo que significa el 22.40% sobre lo presupuestado.

En la siguiente tabla se señalan las variaciones señaladas con anterioridad, así como los porcentajes obtenidos:

INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	RECAUDADO 2015	DIFERENCIA	%
Convenios	42,828,782.00	52,423,291.84	9,594,509.84	22.40%
Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre	25,708.782.00	23,993,697.00	(1,715,085.00)	-6.67%
Fondo Infraestructura Deportiva (FID)	17,120,000.00	-	(17,120,000.00)	0.00%
Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPEDEM)	-	9,990,535.34	9,990,535.34	
Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP)	-	17,000,000.00	17,000,000.00	
Fondo de Cultura	-	1,439,059.50	1,439,059.50	
Programa de Empleo Temporal SEDESOL (PET)	-	-	-	-

Que en el rubro transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, En la Ley de Ingresos se estimó recibir transferencias del Gobierno del Estado, por la cantidad de \$10'260,000.00, siendo el concepto principal, la recuperación de las percepciones pagadas por el Municipio de Benito Juárez al personal de la cárcel municipal, que actualmente está bajo el control y resguardo del Gobierno del Estado. En el ejercicio fiscal de 2015 se ingresó la cantidad de \$27'946,618.40, lo que significa un incremento de \$17'686,618.40.

Así mismo, no se registraron ingresos provenientes por donativo de terrenos, toda vez que éstos se encuentran en el proceso de su regularización legal para su incorporación al patrimonio municipal.

INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	RECAUDADO 2015	DIFERENCIA	%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,260,000.00	27,946,618.40	17,686,618.40	172.38%
Transferencias internas y asignaciones al sector publico	10,200,000.00	27,910,845.76	17,710,845.76	173.64%
Ayudas Sociales	60,000.00	35,772.64	(24,227.36)	-40.37%

Que en lo que respecta a los Egresos, en el desahogo del cuarto punto del orden del día, de su Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, de fecha veintinueve de Marzo del 2015, este Honorable Ayuntamiento, aprobó modificar los montos de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 9000 del Presupuesto de Egresos 2015, en atención a lo siguiente:

CAPITULO	Presupuesto de Egresos aprobado	Presupuesto devengado	Variación
1000 Servicios Personales	1,317,852,857.03	1,301,842,826.40	-16,010,030.63 -1.21%
2000 Materiales y Suministros	216,735,140.97	167,582,250.86	-49,152,890.11 -22.68%
3000 Servicios Generales	458,319,877.16	\$ 487,572,280.50	29,252,403.34 6.38 %
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	420,014,595.13	438,241,935.83	18,227,340.70 4.34%
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,000,000.00	53,446,347.43	33,446,347.43 167.23%

6000	Inversión Pública	143,325,550.31	153,625,675.41	10,300,125.10	7.19%
9000	Deuda Pública	138,293,455.00	135,459,347.22	-2,834,107.78	-2.05%
TOTAL		2,714,541,475.60	2,737,770,663.60	23,229,188.05	0.86%

Que la administración 2013-2016 se ha ocupado en manejar sus finanzas de acuerdo con la creciente demanda de servicios públicos, las necesidades emergentes y la propia dinámica administrativa que impone eventualmente, la necesidad de destinar recursos a programas y acciones no presupuestadas, así como a disminuir en algunos casos los montos asignados presupuestalmente para otros propósitos;

Que el Presupuesto de Egresos 2015 experimentó ahorros del orden de \$ 67'997,028.52 en el recurso devengado en los capítulos 1000, 2000 y 9000, así como aumentos del gasto devengado en los capítulos 3000, 4000, 5000 y 6000 que suman \$91'226,216.57. Las variaciones enunciadas anteriormente, resultaron en un incremento final de \$ 23'229,188.05 que representan un 0.86 % por arriba de lo establecido en el presupuesto de egresos modificado para el ejercicio 2015 que fue de \$2,714'541,475.60 para quedar en \$2,737'770,663.60;

Que como se ha mencionado anteriormente, fue necesario llevar a cabo modificaciones en la distribución del gasto público en sus diferentes capítulos de la siguiente forma:

- Por lo que respecta al capítulo 1000 de Servicios Personales, se advierte un decremento de \$16'010,030.63, esto derivado de la aplicación de la política de no contratar personal administrativo, dándole prioridad a la contratación del personal operativo de Seguridad Pública y Servicios Públicos. Así mismo se implementó el Plan de Previsión Social en los distintos conceptos de prestaciones y beneficios para el personal del Municipio, como consecuencia se logró un ahorro presupuestario en el pago de las prestaciones de Seguridad Social, cumpliendo con ello con las disposiciones Fiscales y Normativas vigentes.
- Para el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se dispusieron \$167'582,250.86, obteniéndose un ahorro de \$49'152,890.11 de los presupuestados. Esta reducción fue motivada principalmente como consecuencia de acciones de racionalización y adecuación en el consumo de combustible, en el uso eficiente de papelería y accesorios de oficina, así como en la reclasificación presupuestal de las refacciones y accesorios de vehículos, a la partida de Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte, contemplada en el capítulo 3000 del Gasto.
- El capítulo 3000 de Servicios Generales, se presentó un incremento en el ejercicio del presupuesto con respecto al presupuesto modificado, por un monto de \$ 29'252,403.34. Esto representa el 6.38% más de lo proyectado, para quedar en \$487'572,280.50.

En este capítulo se incrementó el gasto con relación a lo presupuestado, debido a la contratación del arrendamiento de 48 vehículos destinados a la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito y su consecuente mantenimiento. También en materia de Seguridad Pública, se ha destinado un presupuesto excedente para el mantenimiento y reparación de la red de video vigilancia, así como el fortalecimiento de las capacidades y evaluación en control y confianza y prevención social de la violencia y delincuencia.

De igual manera la renta de maquinaria para programas de desazolve, limpieza de playas, alumbrado público, conservación de infraestructura urbana y saneamiento de áreas públicas representan un gasto por arriba de lo estimado en el presupuesto.

En el Rubro administrativo es conveniente destacar la contratación de los servicios de facturación electrónica de los ingresos, así como de la nómina del personal para dar debido cumplimiento a las disposiciones fiscales.

Se contrató además, los servicios para la implementación del sistema de renovación de licencia en línea, la digitalización de los archivos de la Dirección de Ingresos, la asesoría legal y defensa fiscal de los créditos derivados de las auditorías practicadas por el IMSS y el SAT que actualmente se encuentran en proceso de desahogo, entre otros.

- Por su parte, se destinaron \$18'227,340.70 más al capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, de los anteriormente modificados para quedar 4.34% por encima del presupuesto de \$420'014,595.13 autorizado por el Ayuntamiento.

El incremento presupuestal fue debido al gasto operativo de SIRESOL, al incremento en el concepto de Ayudas Sociales, para apoyar los sectores más vulnerables del municipio, considerados dentro de los programas "Transformando Benito Juárez con Resultados", "Reciclando Basura por Alimentos" y "Resultados en la Educación" (Útiles Escolares).

- En el capítulo 5000 que se refiere a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se realizaron erogaciones por \$53'446,347.43, incrementándose el presupuesto modificado en cantidad de \$33'446,347.43 lo que representa el 67.23% por arriba del monto autorizado.

En el ejercicio fiscal de 2015 se adquirieron, entre otros, los siguientes activos que impactaron en este capítulo del gasto:

Software	Fuente de Financiamiento	Importe
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO DE CONTRIBUYENTE DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ	RP	4,930,000.00
ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN LÍNEA	RP	1,902,400.00
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE SOFTWARE PARA PUNTOS DE COBRO A CAMIONES DE CARGA A TRAVÉS DEL PORTAL WEB	RP	3,190,000.00
Subtotal Software		10,022,400.00
LICENCIA DE PORTAL DE AUTOSERVICIO DE TIMBRADO DE NOMINA	RP	3,814,660.00
Subtotal Licencias		3,814,660.00
ADQUISICIÓN DE PICK UPS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	Subsemun	11,799,999.69
Subtotal Automóviles y camiones de transporte de personas		11,799,999.00
ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	Subsemun	4,194,030.11
Subtotal Otros equipos de Transporte		4,194,030.11
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO DE CONTRIBUYENTE DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ	RP	6,654,951.40
ADQUISICIÓN DEL EQUIPO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS DE COBRO A CAMIONES DE CARGA A TRAVÉS DEL PORTAL WEB EN LA CIUDAD DE CANCÚN	RP	2,262,000.00
Subtotal Equipo de Computo		8,916,951.40

- Por lo que hace a la inversión pública, capítulo 6000, se ejerció la cantidad de \$153'625,675.41, incrementándose el presupuesto modificado por la cantidad de \$10'300,125.10, lo que representa el 7.19%.

En este rubro cabe destacar las obras realizadas para la revitalización de la zona centro de la Ciudad de Cancún, con recursos provenientes del Fondo Metropolitano, por la cantidad de \$19'088,302.92; la Pavimentación de la Avenida 20 de Noviembre, con recursos provenientes del Fondo de Apoyo de Infraestructura y Productividad, por la cantidad de \$16'865,912.29; la implementación de la red Nacional de Telecomunicaciones, con recursos provenientes del Subsidio en Materia de Seguridad Pública a entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal, (SUBSEMUN) por la cantidad de \$14'697,745.61, entre otros.

Por lo que hace al capítulo 9000 relativo a la Deuda Pública, se registró una disminución de \$2'834,107.78. En consecuencia el monto de \$138'293,455.00 presupuestados para el ejercicio se redujo a \$135'459,347.22. Esto se explica principalmente a la variación de intereses efectivamente devengados.

Que en atención a las referidas modificaciones, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, quedó de acuerdo a lo siguiente:

CAPITULO	Presupuesto de Egresos aprobado	Presupuesto modificado
1000 Servicios Personales	1,317,852,857.03	1,301,842,826.40
2000 Materiales y Suministros	216,735,140.97	167,582,250.86
3000 Servicios Generales	458,319,877.16	\$ 487,572,280.50
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	420,014,595.13	438,241,935.83
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,000,000.00	53,446,347.43
6000 Inversión Pública	143,325,550.31	153,625,675.41
9000 Deuda Pública	138,293,455.00	135,459,347.22
TOTAL	2,714,541,475.60	2,737,770,663.60

Que en resumen podemos definir que el Ingreso recaudado por el Municipio de Benito Juárez en el ejercicio de 2015 fue de \$2,825'115,339.30 y el egreso presupuestario devengado, ascendió a la cantidad de \$ 2,737'770,663.60, lo que arroja un superávit de \$ 87'344,675.70.

COMPARATIVO INGRESOS-EGRESOS EJERCICIO 2015		
	Aprobado	Devengado
INGRESOS	2,616,902,614.00	2'825,115,339.30
EGRESOS	2,616,902,614.00	2,737,770,663.60
AHORRO O DESAHORRO (SUPERAVIT)		87,344,675.70

Que por lo antes expuesto, y en cumplimiento a las disposiciones legales invocadas, se tiene a bien someter a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- En atención a lo previsto en los artículo 66 fracción IV inciso f) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 6º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, se aprueba que la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, se rinda de conformidad el Estado de Situación Financiera del Ejercicio 2015, el Estado de Actividades del Ejercicio 2015; El Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio del Ejercicio 2015 y la Balanza de Comprobación del Ejercicio Fiscal 2015; Resumen del Comparativo de los Ingresos por el Ejercicio 2015; Resumen del Comparativo de los Egresos por origen del recurso por el Ejercicio 2015; que al efecto se anexan y que forman parte del presente acuerdo como si a la letra se insertasen.

SEGUNDO.- En su oportunidad y de conformidad con lo previsto en la fracción IX del artículo 92 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, remítase por conducto del Ciudadano Síndico Municipal, la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 a la Honorable XIV Legislatura al Congreso del Estado de Quintana Roo, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Honorable XIV Legislatura al Congreso del Estado de Quintana Roo, y a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Claudia Ivett Manzanilla Poot, Sexta Regidora**, quien manifestó: Solicito la dispensa de la lectura de los considerandos y pasar directo a los puntos de acuerdo. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos.

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Luna adelante. Y en uso de la voz el **Ciudadano Alejandro Luna López, Décimo Primer Regidor**, quien manifestó: Gracias Presidente. No nada más yo creo que ya al final del día hay que reconocer el trabajo que hace Tesorería ¿no? así como somos incisivos y tratamos de que nos expliquen varios de los temas que se manejan sobre todo en el tema de los rubros, es importante conocer y recalcar el trabajo que hicieron de presentarlo y dárnoslo. Quizás, vuelvo a repetir a lo mejor no en el tiempo pero al final del día se entregó el trabajo y nosotros con esa misma responsabilidad y con ese mismo deseo de estar al pendiente de las cosas que suceden en la Tesorería, en lo que es ingresos y egresos, bueno pues nos metemos al tema del estudio y de valorarlo y hay que destacar esto Presidente, no solo fueron noventa y siete millones de pesos de más de recaudación sino aparte fueron veintitrés millones, o sea que fueron ciento diez millones, a ver si estoy bien, ciento veinte millones de pesos de más de recaudación y eso es importante quiere decir que se está haciendo la labor, que se están haciendo los programas para que la ciudadanía se acerque

pues a pagar, a ponerse a cuenta y eso es importante ¿no? y es importante recalcarlo como tal porque eso nos sirvió precisamente para seguir haciendo inversión pues pública, para seguir haciendo obra, para seguir haciendo varias cosas de las que se han manejado en la administración y nada más yo quería recalcarlo y felicitar a Tesorería porque bueno al final del día hoy nos dieron los números y los rubros como los habíamos estado pidiendo. Muchas gracias, es cuanto Presidente. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Gracias Regidor Luna, Regidora Maricruz. Y en uso de la voz la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, quien manifestó: Quiero comentar algo que para mí ha sido muy importante y, pues ya a pocos meses de terminar esta administración les quiero decir que desde el comienzo el Presidente Municipal Paul Carrillo, se comprometió a no adquirir deudas públicas y se ha cumplido hasta el día de hoy, hemos tenido un aumento del ocho por ciento más de recaudaciones y ahora sí que la gente ha confiado en nosotros, se han dado cuenta que lo que se ha recaudado se ha volcado en calles y en canchas y en muchas cosas más. Felicidades señor Presidente por esa buena administración, por ese manejo sano de las finanzas y a Tesorería, muchas gracias por toda la información que nos dieron, no ocupo una sola duda porque cada que nos surgía una ustedes nos la explicaban, así que fue muy claro y muy preciso esta información. Muchas gracias. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: A usted Regidora Maricruz, Regidor adelante. Y en uso de la voz el **Ciudadano Rafael Antonio Duran Cachón, Décimo Segundo Regidor**, quien manifestó: Buenas tardes señor Presidente, señor Síndico, señor Secretario General. Coincido con los compañeros Regidores que me han presidido en el uso de la voz, en esta ocasión fueron bastante controvertidos, dinámicos los pre cabildeos con Tesorería y había un rubro del cual estaban faltando unos oficios sobre unos cargos no identificados, unas cuentas que solicite que me hicieran llegar los oficios que ya se habían vertido a Contraloría, mismos que me acaban de llegar y agradezco la información, ya con esto para darle un seguimiento son las cantidades que no aparecen, cantidades no identificadas que fueron dispuestas pero ya con los oficios dados a Contraloría pues ya le vamos a dar seguimiento. Es todo Presidente. Es cuanto. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Gracias Regidor. Síndico. Y en uso de la voz el **Ciudadano Guillermo Andrés Brahm González, Síndico Municipal**, quien manifestó: Buenas tardes de nuevo compañeros. Pues yo únicamente hacer patente a mi felicitación y mi orgullo de pertenecer a esta administración señor Presidente, felicitarlo, a Tesorería porque mucha gente no sabe pero somos uno de los cinco Municipios en toda la Republica que subsistimos con recursos propios, eso es un tema muy importante tenemos un 60/40 de recursos propios, 60/40 de recursos federales. Somos un Municipio que ha trabajado bien, un municipio muy transparente y como dice mi compañera Maricruz no hemos adquirido deuda y pienso que esto es histórico, es cuanto. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: ¿Otro Regidor o Regidora que desee hacer uso de la voz? Iván Quiñonez. Y en uso de la voz el **Ciudadano Manuel Iván Quiñonez Hernández, Séptimo Regidor**, quien manifestó: Solamente quiero resaltar el trabajo en conjunto de la Dirección de Ingresos, de Ingresos Coordinados y Fiscalización, agradecer a tu Tesorero Rafa Ponce y al Director de Ingresos Héctor Bonilla y a la atinada presentación de sus diagnósticos y análisis de los ingresos señor Presidente. También quiero subrayar que se le otorgo a la ciudadanía estímulos y descuentos en los pagos oportunos, a las contribuciones así como las campañas de regularización condonando al cien por ciento de multas y recargos, es decir cumple con las leyes de la materia que

mandatan y puede ser votada a favor como será mi sufragio Presidente gracias. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Gracias Regidor Quiñonez. ¿Alguien más? Regidora Manzanilla. Y en uso de la voz la **Ciudadana Claudia Ivett Manzanilla Poot, Sexta Regidora**, quien manifestó: Bueno pues muy buenas tardes a todos, señor Presidente, señor Síndico, señor Secretario, Regidores y también para la ciudadanía que nos pueda ver y oír. La cuenta pública tiene por objeto comprobar la recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos financieros de carácter público que tiene un ayuntamiento y estos después de todos los análisis que hemos dado y recibido a través de todos los estudios que hemos hecho en pre cabildeos, podemos ver que todo se ha realizado con total apego a la ley y sobre todo en las materias administrativas aplicables. Lo importante de todo esto es, que el documento que ya se ha discutido con anterioridad presenta un estado de unas finanzas municipales limpias donde podemos resaltar que siempre están encaminadas estas finanzas a poder tener acciones para una economía municipal moderna, y lo podemos ver en todas las regiones de nuestro Municipio que siempre se ha dado una certidumbre al desarrollo de todo lo que se ha hecho y de todo lo que se ha propuesto, que ha sido podemos decirlo de alguna forma que coincide con lo que se ha hablado ¿no? y pues a pesar de todo lo que podamos entender o no entender de la Cuenta Pública y hablo en cuanto a la ciudadanía si es importante que sepan que todo esto también se puede publicar y que ustedes pueden consultarlo, por eso mi voto será a favor y solicitando de la manera más amplia que este documento sea de manera difusiva, que se pueda entender con la ciudadanía, con la sociedad benitojuarenses y que todos podamos tener acceso para ver que estas finanzas que se están llevando a cabo este dos mil quince, pues hayan sido encaminadas para dar un fortalecimiento mucho mayor que el que se había tenido en anteriores administraciones municipales y por ello yo felicito al Presidente Paul Carrillo de Cáceres, y pues a todo el equipo que ha venido trabajando en conjunto con él. Es cuanto Presidente. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Gracias Regidora Manzanilla. ¿Alguien más? ¿Luna? Muchas gracias. Nada más agradecerle a ustedes las aportaciones que acaban de darnos y luego debemos en lo personal considero como parte de esta tribuna que debemos de sentirnos satisfechos porque pues bueno aprobamos este presupuesto y es muy difícil lograr recaudar esta diferencia que se hizo a favor, esto habla de pues muchas cosas que hemos venido realizando durante este año y la transparencia, el buen manejo de los recursos, nuestros programas de cero corrupción y al final los descuentos mencionaba el Regidor Quiñonez si mal lo recuerdo, pues motivan a pagar a la ciudadanía multas y recargos que tenían en los cajones durante años, son muchas las razones por las cuales hemos logrado incrementar la recaudación partiendo del trabajo de todos y cada uno de los funcionarios que están obligados a hacerlo por parte de Tesorería pero somos todos los que lo hacen ¿no? ustedes también Regidores, a través de las distintas gestiones que ustedes mismos realizan pues se va recaudando poco a poco, importante lo que menciono la Regidora Alanís del compromiso que efectué pero que lo efectué a nombre de ustedes, empeñando también la palabra de ustedes que es el de no pedir dinero prestado para ir ayudando a que Cancún vaya saliendo de esa crisis económica financiera que tiene la propia administración, estos ciento veinte millones de pesos que menciona el Regidor Luna pueden ser perfectamente comparados con los ciento diez millones de pesos que se nos fueron con la creación de Puerto Morelos. Entonces, en la siguiente administración tiene la enorme responsabilidad de continuar con ese programa de recaudación, si no nos veremos como cancenenses sumergidos en una crisis seria y fuerte debido a que no es un tema sencillo el poder recaudar tanto dinero que no se tenía

estimado que fuese así. Por mi parte eso es todo lo que tenía que mencionar, agradecerles al público y a ustedes Regidores y Regidoras la información y pues finalmente Alex, Tesorería pudo entregar las cosas un poco más a tiempo como bien dices. Gracias. ¿Alguien más que desee hacer uso de la palabra?. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, en los términos del propio acuerdo, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, ratifico la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, en los términos del propio acuerdo. -----

Terminado el punto anterior el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Rodríguez Méndez, continuara con el siguiente punto del Orden del día, para lo cual informó que con el anterior punto, se había agotado el orden del día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión.-----

Quinto.- Clausura de la sesión.- En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, manifestó: Siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis, y a fin de dar cabal cumplimiento al Orden del día se dieron por clausurados los trabajos de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, levantándose la presente conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior vigente para este Ayuntamiento y firmado para constancia los que en ella intervinieron.-----

**C. PAUL MICHELL CARRILLO DE
CÁCERES
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. GUILLERMO ANDRÉS BRAHMS
GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. LUZ MARÍA CRUZ ALANIS
ELGUERA
PRIMERA REGIDORA**

**C. LIVIER BARBA GUTIÉRREZ
SEGUNDA REGIDORA**

**C. GILBERTO RENE SANORES
BAREA
TERCER REGIDOR**

**C. ULRIKA FICHTL MERINO
CUARTA REGIDORA**

**C. LUIS ALBERTO CHUC NAJERA
QUINTO REGIDOR**

**C. CLAUDIA IVETT MANZANILLA POOT
SEXTA REGIDORA**

**MANUEL IVAN QUINONEZ
HERNÁNDEZ
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. OLGA HOP ARZATE
OCTAVA REGIDORA**

**C. FERNANDO PERALTA RIVERA
NOVENO REGIDOR**

**C. NADIA SANTILLÁN CARCAÑO
DÉCIMA REGIDORA**

**C. ALEJANDRO LUNA LÓPEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. RAFAEL ANTONIO DURAN CACHON
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. RENE CICERO ORDOÑEZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. SILVIA PONCE SÁNCHEZ
DÉCIMO CUARTA REGIDORA**

**C. MARIA DEL CARMEN DESEANO
RODRÍGUEZ
DÉCIMO QUINTA REGIDORA**

**C. JORGE RODRÍGUEZ MÉNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**